

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 - Secretaria 1ra., sito en calle Tucumán Nº 2846 de la ciudad de Santa Fe; se hace saber a la Sra. MARÍA ELENA KOMERS - D.N.I. Nº 24.418.024, que en los autos caratulados: FUNES, FÉLIX NICOLÁS c/KOMERS, MARÍA ELENA s/CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS (CUIJ Nº 21-10711492-8); se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 14 de Noviembre de 2018. Habiéndose acogido el Dr. Raúl Francisco Fosero a los beneficios de la jubilación a partir 01/09/2017 designase transitoriamente Jueza de Trámite a la Dra. Susana M. Romero. Siendo que del informe de fs. 1 surge que por ante el Tribunal Colegiado Nro. 2 Primera Secretaría se encuentra tramitando el divorcio entre las mismas partes del presente proceso remítanse estas actuaciones a dicha sede judicial adjuntando el sobre acompañado. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Dra. Susana M. Romero (Jueza) - Dr. Adolfo Drewanz (Secretario). Santa Fe, 12 de diciembre de 2018. Hágase saber que en los presentes la suscripta ha sido designada como Jueza de Trámite (art. 543 C.P.C.C.). Por recibidas las presentes actuaciones. Hágase saber su nueva radicación. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho les corresponda. Por iniciada la presente demanda de cuidado personal de los hijos, dirigido contra María Elena Komers, y al que se le acordará el trámite del proceso sumarísimo, corriéndose traslado de la demanda por el término de diez días, bajo apercibimientos de dictar sentencia sin más trámite. Dése intervención a Defensoría General. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. A los fines de tratar el cuidado personal provisorio, citase a las partes a la audiencia del día 22 del mes de febrero de 2019, a las 09:30 hs., debiendo comparecer las partes bajo apercibimientos de ley. A los fines de escuchar a la menor Rosana Valentina Funes Komers en presencia de la señora Defensora General, señálase fecha de audiencia para el día 22 del mes de febrero de 2019, a las 09:00 hs. Sin perjuicio de lo ordenado y a los fines de tomar conocimiento del domicilio de la demandada, líbrese oficio a la Junta Electoral y al Registro Nacional de las Personas. Notifiquen: Empleados del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2. Notifíquese. ADRIANA A. BRAGA (Secretaria) - Liliana Lourdes Michelassi (Jueza). "Santa Fe, 01 de febrero de 2019. Previamente, notifíquese en el domicilio denunciado por la Junta Electoral. A sus efectos, líbrese oficio Ley 22.172, haciéndose saber que deberá constituirse en el domicilio indicado un oficial notificador a los fines de garantizar el derecho de defensa en juicio- Notifíquese. ADRIANA A. BRAGA (Secretaria) - Liliana Lourdes Michelassi (Jueza). Santa Fe, 29 de Mayo de 2019. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese a la señora María Elena Komers los correspondientes proveídos mediante la publicación de edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Adriana A. Braga (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil Nº 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley Nº 10.160). Santa Fe, 06 de Junio de 2019. Adriana Anabella Braga, Secretaria.

S/C 394000 Jun. 24 Jun. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a Juana Mercedes Raimondi y Dominga Francisca Raimondi, en su carácter de sucesoras de José Miguel Pivetta, que en los autos caratulados: COMUNA DE COLONIA BELGRANO c/PIVETTA, JOSE MIGUEL s/Apremio (Expte. Nº 947 -

Año 2011), la Sra. Jueza ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 1 de Marzo de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Juana Mercedes Raimondi, Dominga Francisca Raimondi, Lelio Herminio Pozzo, Héctor Luis Perrero y Sandra Cristina Perrero en su carácter de sucesores del demandado José Miguel Pivetta, hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas, conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. II) Oportunamente se regularán los honorarios profesionales. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno, Jueza - Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Tribunal, conforme Ley 11287, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96 y Acta N° 3. Santa Fe, 28 de Mayo de 2019. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó -Secretaria.

S/C 394031 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la Sra. Marta Cristina Almiron, DNI: 22.279.823, del siguiente decreto de autos caratulados: BONNEAU, MARÍA BELÉN y Otros c/ALMIRON, MARTA CRISTINA s/Juicio Ordinario (CUIJ. 21-01996285-4), Santa Fe, 02 de Mayo de 2019. Agréguese el sellado acompañado. Agréguese las constancias y el acta final de mediación acompañado. Por iniciada formal demanda ordinaria de resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios por la suma de pesos \$78.286 contra Marta Cristina Almirón. Cítesela y emplácesela por el plazo de diez (10) días a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 72,76, y ss CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula debiendo el Sr. Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria y Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Junio de 2019.

§ 83 393990 Jun. 24 Jun. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: AGUIAR, ELVIO ALBERTO s/Quiebra (CUIJ N° 21-01991414-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 63.782,88 y Dra. María Inés Maiorano \$ 27.335,52 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 10 de Junio de 2019. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 394041 Jun. 24 Jun. 25

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: VEGA, ANDREA MARIEL s/Quiebra (CUIJ N° 21-01986406-2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 63.782,88 y Dra. Mónica Borgoratti Hernández \$ 27.335,52 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 10 de Junio de 2019. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 394040 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RODRÍGUEZ Marcelo Lionel s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02004140-1) se ha dispuesto: "... Santa Fe, 22 de Mayo del 2019. Fíjase el día 03 de Julio del 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 31 de Julio del 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 29 de Septiembre del 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 11 de Octubre del 2019 para que presente el Informe General."... Sin previo pago (art.89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2962 de la ciudad de Santa fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 5 de Junio de 2019.

S/C 394047 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BROIN, LUCILA PAOLA s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02011178-7) - Año 2019, la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Junio de 2019. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lucila Paola Broin, DNI N° 29.284.816, con domicilio real en calle Constituyentes 2669 de San José de Rincón y domicilio legal en calle Crespo 2582, Oficina 6, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Junio de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 23 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 09 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar

el día 08 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22 de Noviembre de 2019, para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia decanta Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 394083 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CENCI S.A. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra, CUIJ N° 21-00726288-1, en fecha 29 de Mayo de 2019, se ha ordenado lo siguiente: Amplíese el período informativo, fijándose en consecuencia el día 24 de Julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes y el 21 de Agosto de 2019 hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désignese el 19 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el día 1 de Noviembre de 2019 para la presentación del Informe general. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 394054 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini, se hace saber que en los autos: SANTA CRUZ, GISELA ROMINA s/Solicitud propia quiebra - Expte. C.U.I.J. N° 21-01986148-9, la Sindicatura ha presentado la Readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución, la que se pone de de manifiesto por el término de ley. Asimismo se hace saber que con fecha 15/03/201-9 se dispuso Regular los honorarios del CPN Luis Alberto Belluzo, en la suma de \$ 57.984,43 y del Dr. Martín Rodolfo Degrave, en la suma de \$24.850,47. Secretaría, 14 de Junio de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 394093 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TOLOSA, DEBORA LETICIA s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02007101-7), atento lo ordenado en fecha 29 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo

saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Debora Leticia Tolosa, D.N.I. N° 29.048.394, de apellido materno Pérez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 05 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 13 de Junio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 394082 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BARRETO, ALCIDES RAMÓN s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02009286-3), atento lo ordenado en fecha 29 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Alcides Ramón Barreto, D.N.I. N° 36.264.552, de apellido materno Ruiz. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 05 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 13 de Junio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 394081 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROSILLO, NADIA GISELA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02008861-0), atento lo ordenado en fecha 29 de Abril de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Nadia Gisela Guadalupe Rosillo, D.N.I. N° 32.959.099, de apellido materno Enriquez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 05 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín, Jueza - Dra. Laura Maydana, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Junio de 2019. Dra. Rodríguez,

Prosecretaria.

S/C 394080 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: VEIGA JESICA VALERIA s/Solicitud Propia Quiebra -(Expte. CUIJ N° 21-02009782-2) - año 2019 , la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Junio de 2019. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Veiga Jesica Valeria, DNI N° 33.548.262, con domicilio real en calle Gaboto N° 1596, Ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de enero 1753, Oficina PB, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Sindico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Junio de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 23 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 09 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22 de Noviembre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 394079 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: ROSSINI, MARCELO HERNÁN s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02011036-5) - año 2019, la siguiente resolución: "Santa Fe, 13 de Junio de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar" la quiebra de Marcelo Hernán Rossini, DNI N° 21.413.386, con domicilio real en calle Saavedra 1175 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Gral. López 3156de esta Ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Junio de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 23 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 9 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por

escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 8 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22 de Noviembre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86.). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 394077 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ANDREO, CESAR s/Solicitud propia quiebra (CUIJ. N° 21-02010807-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Junio de 2019: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cesar Ricardo Andreo, DNI 26.720.065, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Uruguay S/N de la Localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de Julio 2238 Piso 2 Of. 259/260, de la ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 19 de Junio de 2019 a las 10 horas.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02 de octubre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de noviembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. María Romina Kilgelmann, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 394076 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Junio de 2019: CORAZZA, NICOLÁS ABEL s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02010721-6)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NICOLÁS ABEL CORAZZA, DNI 38.086.988, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Rivadavia 1775 de la localidad de Gobernador Candioti, de esta provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Luciano Torrent 1534, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 19 de Junio de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 01 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de septiembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el

informe individual de los créditos y el 25 de octubre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Romina Kilgelmann, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 394075 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ORTIZ, GERARDO GERMÁN (CUIJ 21-02009657-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 31.05.19.- Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gerardo Germán Ortiz, apellido materno González, argentino, DNI N° 30.894.366, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia, domiciliado realmente en calle Hipólito Irigoyen N° 4376 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2 Dpto. B de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 05/06/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29/07/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 27/08/19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/09/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 03/10/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 7 de Junio de 2019. Habiendo resultado sorteado el síndico Néstor Eduardo Amat, domiciliado en calle Corrientes N° 3521 para intervenir en autos "Ortiz,

Gerardo Germán s/ Quiebra” (21-02009657-5) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 394018 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados HUARE, ADRIANA ESTELA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02010067-9), se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Adriana Estela Guadalupe Huare, DNI 12.488.539, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en Vélez Sarfield 1470 de Santo Tomé y legal en calle 1ra. Junta 2507, Piso 3, oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 19 de Junio de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de Agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de Septiembre 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Noviembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Romina Kilgelmann, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Junio del 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 394074 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: VERGARA, JUAN RAMÓN s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02009956-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Junio 10 de 2019. ...Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo; 1- Declarar la quiebra de Juan Ramón Vergara, argentino, mayor de edad, DNI: 26.614.436, empleado, domiciliado realmente en Barrio San Agustín I Casa N° 3 y constituyendo domicilio legal en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para

que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 12.06.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12.08.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 24.09.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 30.05.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ.. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 13 de 2019. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Jorge Ornar Ninfi.....con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 Dpto. 2. Comparezca a aceptar el cargo. ...Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 394017 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: CHAVEZ, MAURICIO s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02008259-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Junio 10 de 2019. ...Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mauricio Chavez, argentino, mayor de edad, DNI: 35.039.654, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Mariano Candiotti 4436 y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina, de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 12.06.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 12.08.19 inclusive, como fecha hasta la cual los

acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).12- Señalar el día 24.09.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 30.05.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: Sta. Fe, Junio 13 de 2019. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Néstor Eduardo Amut.....con domicilio en calle Corrientes 3521...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese”.- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 394015 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace conocer que en autos caratulados: VASCHETTO CINTIA RAQUEL s/Solicitud Propia Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01983349-3, el Sr. Juez ha dispuesto Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. Agréguese. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense Edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno - Jueza - Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Sin cargo (Art. 218° Ley 24522). Santa Fe, 31 de Mayo de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 394091 Jun. 24 Jun. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, se comunica por dos (2) días que en los autos caratulados: RIVOIRA JUANA RAMONA s/Quiebra; Expediente: 1548/2009 - CUIJ 21-00834548-9, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 3498/2019: Agréguese. Téngase presente. Atento lo peticionado y advirtiendo en este estado que no se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución reformulado, estése a lo que seguidamente se dispone. Proveyendo escrito cargo N° 2158/2013 (fs. 146/148): Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Publíquense los edictos en los términos del art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Ciudad de Santa Fe, 20 de Mayo de 2.019. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 394085 Jun. 24 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MATTIOZZI GABRIEL OSCAR S/Solicitud Propia Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02007328-1, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs., fijándose el día 30/06/2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 13 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 12 de Junio de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 394090 Jun. 24 Jun. 28

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FONSECA, JOSE MARÍA y Otros c/VIVAS, BLANCA DEL V. y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02008707-9; hace saber que se ha iniciado demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Vivas Blanca del V y Vivas Jorge Ramón y/o sucesores de los mismos. Y que se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 12 de Junio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 394069 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil Y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOCIOS DEL HOGAR DE ANCIANOS MARÍA EUGENIA LUCCA DE SARMIENTO c/IGLESIA MIGUEL ANDRÉS y Otros s/Ejecutivo; CUIJ 21-01987350-9, se ha ordenado notificar al señor Miguel Andrés Iglesia, con domicilio desconocido; el decreto que antecede: Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada a fs. 80. Notifíquese por cédula con la copia pertinente (de la liquidación). (Fdo.) Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, 31 de Mayo de 2019.

§ 33 394068 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: GROSSO, MARTÍN DARÍO s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02011285-6, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Martín Darío Grosso, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 28.255.607, domicilio: Urquiza 9240 -Santa Fe-. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir

hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 09 de Agosto de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 2019.-

S/C 394027 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BENITEZ, RAMÓN ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02011496-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13 de Junio de 2019; 1°) Declarar la quiebra de Ramón Antonio Benítez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 28.578.476, domiciliado realmente en calle Río Negro N° 6815, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Francia N° 1743, Oficina 2, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Junio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 02 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 02 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 30 de Septiembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Noviembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez – María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 394029 Jun. 24 Jun. 28

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC. 2da. Nom. de Sta. Fe, en autos: CORDOBA, MIGUEL ANGEL s/Conc. Preven. CUIJ 21-02007773-2, se abrió el concurso preventivo de Córdoba, Miguel Angel, arg., DNI 10.857.837, con domic. real en calle J. Pedroni 3351 - Santo Tomé, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico Esteban A. Qüesta Rivas., domicil. legal en calle Francia 1978 - Santa Fe, hasta el 26/06/2019. Fdo: Silvestrini, Secretario.

S/C 394013 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita al co-demandado MANUEL DANIEL NEGRETE a estar a derecho en el Juicio de Daños y Perjuicios caratulado: LÓPEZ, OSCAR ERNESTO c/NEGRETE. MANUEL DANIEL y Otros s/Daños y perjuicios. Expte. N° 352/2017. Villa Ocampo, 12 de Junio de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

§ 45 393837 Jun. 24

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MONZÓN, RAÚL HUGO s/Quiebra; (Expte N° 187; Año: 2019), por resolución de fecha 24 de Mayo de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del señor Monzón, Raúl Hugo, D.N.I. N° 13.931.902, argentino, mayor de edad, beneficiario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle S/N de la localidad de La Brava y constituyendo domicilio procesal en Av. Gral. López N° 790, de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 2 de agosto de 2.019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. La Sindica designada en autos es la CPN ILEANA M. C. FASANO, con domicilio constituido en calle San Martín 1561 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. San Javier, 13 de Junio de 2019. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 393875 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CONSTANTE, VÍCTOR HUGO s/Quiebra; (CUIJ 21-26168716-7), por resolución de fecha 23/05/2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Constante, Víctor Hugo, D.N.I. N° 16.063.313, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe Provincial; con domicilio real según manifiesta en calle Teófilo Madrejón s/n y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño 2354 ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley

24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 2 de Agosto de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN Arancatto, Diego Eduardo con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de.17 a 19 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. San Javier, 13 de Junio de 2019. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 393867 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RODRÍGUEZ, MARIO GUSTAVO s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-26168561-9; Expte. N° 653; Año: 2018), por resolución de fecha 22 de abril de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Mario Gustavo Rodríguez, DNI N° 13.650.348, CUIT N° 20-13650348-1, argentino, mayor de edad, albañil y comerciante no matriculado, con domicilio real en calle Hermana Carina N° 1369 y legal en calle Moreno 936, ambos de esta ciudad de San Javier, (...), III) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley (art. 27 LCQ) en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado y procédase a publicarlos en un medio digital existente en esta localidad por carecer la misma de medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local, (art. 89 LCQ) lo que deberá materializarse dentro de los 5 días de que el concursado quedó notificado automáticamente de la aceptación del cargo por el Síndico -dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio- debiendo acompañar las publicaciones en debida forma bajo apercibimientos de tener por desistida la solicitud de concurso preventivo en la forma que ordena la ley falencial en su artículo 30.(...) IX) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes que la ley concursal fija: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: el día ... (o el día hábil posterior si éste resultare inhábil). Se le hará saber al órgano concursal que dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto en este punto, deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la Ley 24.522 y otra para ser expuesto en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados y las impugnaciones observaciones que se hubieran efectuado. Otra resolución: San Javier, 13 de Junio de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... RESUELVO: I) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes que la ley concursal fija: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: el día 3 de septiembre de 2019 (o el día hábil posterior si éste resultare inhábil). Se le hará saber al órgano concursal que dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto en este punto, deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la ley 24.522 y otra para ser expuesto en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados y las impugnaciones observaciones que se hubieran efectuado. La Sindica designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención de los días lunes a viernes de 16.00 a 20.00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. Santa Fe, 13 de Junio de 2019.

S/C 393956 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alcides Nelson Alonso, L.E N° 6.326.064, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ALONSO, ALCIDES NELSON s/Sucesorio, Expte. N°: 280/Año 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 12 de Junio de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 394003 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Rodolfo Girolimetto, DNI N°M.8.485.857 fallecido en la localidad de Franck, el día 22 de diciembre de 2017, en los autos caratulados GIROLIMETTO, MARCELO RODOLFO s/Sucesorio; Expte. N° 442/2019 tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti - Secretaria. - María Romina Kilgelmann - Juez a/c. Esperanza, 5 de Junio de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 394042 Jun. 24

Por la disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CORNIALI SNAIDER MARTÍN FABIÁN s/Sucesorio - Expte. N° 1053/2018, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Corniali Snaider Martín Fabián, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en las puertas del Juzgado de Villa Ocampo. Firmado: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 6 de Junio de 2019.

§ 45 393870 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, Secretaria Única de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: SERRA, ADRIANA ELIZABET s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 253 - año 2.018), se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana Elizabet Serra, D.N.I: 13.712.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Esperanza, 5 de Junio de 2018. Fdo.: Gisela Gatti (Secretaria).

Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 393906 Jun. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Simón Del Fabro, D.N.I. N° 2.496.540 y doña Lidia Esperansa (o Esperanza) Escalante, D.N.I. N° 3.466.926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "DEL FABRO, SIMÓN y Otra s/Sucesorio, Expte. 713 - Año 2018, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 11 de Junio de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 394039 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y Laboral Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor: HORACIO RAÚL SALA, D.N.I. 12.558.520 en los autos caratulados: SALA, HORACIO RAÚL s/Sucesorio - Expte. Nro. 453 año 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 7 de Junio de 2019. Dra. Gatti, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 393793 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MEINARDI AMILTO JUAN s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 2102008820-3 del Año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Meinardi Amilto Juan, documento de identidad N° 6.249.026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 14 de Junio de 2019.

\$ 45 394036 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados TONINI, NORA MIRIAM y SZRETTTER, MERCELO OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02008821-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nora Mirian Tomini, L.C. N° 1.048.333 y Marcelo Osvaldo Szretter, L.E. N° 2.382.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 7 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 393964 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados DUARTE, ROMUALDA s/Sucesorio (Expediente CUIJ N° 21-02009525-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Duarte, Romualda, L.C. N° 2.395.957, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 393957 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: NAIFF, MIRTA LILIANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02005049-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Naiff, Mirta Liliana, DNI N° 14.207.767, fallecida en la localidad de Sa Pereira, Santa Fe el día 30 de Julio de 2015, con ultimo domicilio en calle San Lorenzo N° 780, Sa Pereira Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios). Santa Fe, 20 de Mayo de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 394025 Jun. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PAULAZZO, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-02004654-3, año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Paulazzo, María Del Carmen, DNI N° F4.873.848, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 12 de Junio de 2019.

\$ 45 394016 Jun. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos: BATTISTELLI, OSCAR LUIS c/BATTISTELLI, EMMA ERCILIA y Otros s/División de condominio - Expte. N° 1710 Año 2016, se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 08 FEB 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda de división de condominio a la que se le imprimirá el trámite del juicio sumario, contra Emma Ercilia Battistelli, Afilio Angel Battistelli, Sucesores de Ida Battistelli, Sres. Clelia Inés Aceto, Raimundo Jacinto Aceto y Domingo Mariano Aceto, Sucesores de Arduinio Battistelli, Sra. Matilde María Luisa Battistelli, Sucesores de Fernando Carlos Battistelli, Sra. Yolanda Almada, Sucesores de Domingo Fedérello Battistelli, Sra. Eva María Battistelli y Sucesores de Miguel Angel Battistelli, Sra. Palacios María Del Carmen, cesionario de derechos y acciones hereditarias correspondientes a la Srta. Luciana Beatriz Battistelli en la sucesión de su padre, Sucesores de Melio Pedro Battistelli, Sres. Rubén Luis Humberto Battistelli y Arsenio Alberto Battistelli, Sucesores de Marta Isabel Battistelli, Sres. Mauricio Adolfo Navarrete, y Analía Setene Navarrete, y/o la persona que civilmente corresponda. Cítese y emplácese a los demandados, mediante cédulas y publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en su caso, a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen los empleados Cabra! y/o Vecchioni. Notifíquese. Fdo. Daniela G. Piazzo (Secretaria). Dr. Tristán R. Martínez (Juez). San Jorge, 7 de Junio de 2019. Dr. Cristófoli, Secretario.

\$ 52,50 393969 Jun. 24 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados: GROSSO, MIGUEL ÁNGEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-26252048-7) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 13 de Junio de 2019. Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Grosso, argentino, D.N.I. N° 10.061.729, domiciliado en calle Colón N° 717 de la ciudad de El Trébol (Santa Fe); 2) Designar, a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 12 de Junio de 2019, a las 09:00 horas, por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el Boletín Oficial; y sin perjuicio de la fijación y exhibición dispuesta por la Ley N° 11287, lo que se concretará en el espacio especial habilitado al efecto (cfr. arts. 88 y 89 L.C.); 4) Fijar hasta el día 22 de Julio de 2019 inclusive la fecha en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en autos; 5) Establecer el 03 de Septiembre de 2019 y el 15 de Octubre de 2019, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente. 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico designado los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 16) Recaratar el presente...Hágase saber, insértese, regístrese. Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Leonardo M. Cristófoli (Secretario). San Jorge, 13 de Junio de 2019.

S/C 393937 Jun. 24 Jun. 28

En Autos caratulados: CIMENTON, ILTER AGUSTÍN y OGGERO, EBE MARÍA ROSA s/Sucesorio; (Expte. N° 44 Año 2019), por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos; acreedores y legatarios de ILTER AGUSTÍN CIMENTON, Doc. Ident. N° 6.174.167 y EBE MARÍA ROSA OGGERO, Doc. Ident. L.C. N° 03.051.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 4 de Junio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 85,50 394064 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: SALICA, BERNARDINO ALEJANDRO s/Sucesorio (Expte. N° 1509 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Bernardino Alejandro Sállica, DNI N° 6.283.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 14 de Mayo de 2019. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 99 394019 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: PIOVESAN, ALCIDE PRIMO s/Sucesorio; (Expte. N° 495 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alcide Primo Piovesan, L.E. N° 6.285.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 15 de Mayo de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 394033 Jun. 24 Jun. 28

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dr. Julio A. Da Silva Catela, en autos caratulados: DÍAZ, MARIA ESTER c/GOROSITO, VIVIANA y Otros s/Ordinario; CUIJ N° 21-17427510-3- se hace saber que mediante decreto de fecha 05 de junio de 2.019 se ha declarado la rebeldía de los herederos de Héctor Emilio Gorosito por falta de presentación en el juicio. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL dos días. Ceres, 7 de Junio de 2.019. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 33 394049 Jun. 24 Jun. 28

En los autos caratulados CUIJ N° 21-17427689-4 FRANCHETTI, MARTHA DEL CARMEN s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Cátela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Martha del Carmen Franchetti, Doc. Ident. N° 10.436.163, fallecida en Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 4 de Abril de 2.015, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en diez días. Ceres, 7 de Junio de 2019. Dra. Viviana Gorosito, Secretaria. Dra. Palacios, Secretario.

\$ 45 394052 Jun. 24 Jun. 28

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, Departamento homónimo, de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/CACHIOLATTE, BARTOLO PEDRO s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866857-2 año 2019, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 28 de Mayo de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en fotocopias se agrega a autos, previa certificación por la actuaría, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Bartolo Pedro Cachiolatte y/o quien resulte titular y/o responsable del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en, calle Alte. Brown N° 1400, de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos veinticinco mil quinientos sesenta y seis con treinta centavos (\$ 25.566,30.-) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, informe la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y

costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y a:-; el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficina; notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas.

S/C 393827 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados: OJEDA JUAN JOSÉ y SÁNCHEZ SARA ESTELA c/GARIGLIO JOSEFINA s/Prescripción Adquisitiva (Expte. Nº 335 Año 2018), se notifica del siguiente proveído: San Cristóbal, 03/12/2018 (...) Por iniciada la demanda de prescripción adquisitiva - Trámite ordinario (...) Cítese y emplácese a Josefina Gariglio y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. (...) Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz (Secretario), Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 4 de Junio de 2019. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 33 393821 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaria Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Domingo Alfredo Tosello, DNI M Nº 6.287.628, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley (art.2340 2do párrafo C.C.V Oylart.592 C.P.C.C.) en los autos: Expte. Nº 129 Año 2019 TOSELLO, DOMINGO ALFREDO s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, Mayo de 2019. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 393883 Jun. 24 Jun. 28

VERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Tal como esta ordenando en autos caratulados PANSA DELIA FRANCISCA c/ SALAVERT VARELA s/ usucapión (expte 527/2018) juzgado 1era Inst civil comercial y laboral de Vera (SFe) 2da Nom, se le notifica el siguiente decreto: "Vera, 11 de octubre de 2018 Habiendose cumplimentado con lo ordenado y proveyendo escrito introductorio de demanda: por presentada domiciliada y en el carácter invocado désele la intervención legal correspondiente Por promovida demanda ordinaria de posesión veinteañal contra NARCISA SALAVERT VARELA atento las constancias de autos Cítese a los herederos de la misma para que en el termino de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía Conforme lo dispuesto art 597 del CPCYC Cíteselos por Edictos en el Boletín oficial y puertas del juzgado . Désele intervención al sr fiscal. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna Cañada Ombú para que tomen respectiva intervención en caso de haber interés fiscal comprometido Agréguese la documental acompañada reservándose en secretaria los originales acompañados. Conforme lo establece el art 1905 CC inscribábase como litigioso el inmueble objeto de esta demanda oficiándose a sus efectos autorizase a la profesional interviniente al diligenciamiento del mismo con facultades de ley practíquese liquidación por secretaria a lo demás oportunamente A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo Dra Tourn, secretario Dr Rodrigo, juez.-

\$ 200 389321 Jun. 24 Jun. 26

Tal como esta ordenando en autos caratulados PANSA DELIA FRANCISCA c/ BUSTELO Y ROSSI ANTONIO OSVAL Y OTROS s/ usucapión (expte 526/2018) juzgado 1era Inst civil comercial y laboral de Vera (SFe) 2da Nom, se le notifica el siguiente decreto: "Vera, 09 de octubre de 2018 Agréguese el plano de mensura e impuesto inmobiliario acompañados. Habiendo cumplimentado lo ordenado a fs 8 y proveyendo el escrito introductorio de demanda por presentada domiciliada y en el carácter invocado dese la intervención legal correspondiente por iniciada demanda ordinaria de usucapión contra ANTONIO OSVALDO BUSTELO Y ROSSI, RAUL BUSTELLO Y ROSSI, ILMEN RAQUEL BUSTELO Y ROSSI, NELSON LINCOLN BUSTELLO Y ROSSI y/o NARCISA SALAVERT VARELA y/o sus herederos y/o contra quien resulte jurídicamente propietario o se considere con derecho sobre el inmueble con domicilio denunciado Cítese y emplácese a los demandados, para que en el termino de diez dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía Notifíquese por cédula en el domicilio denunciado y conforme lo dispuesto en el art 73 y art 597 del CPCYC Cíteselos por Edictos en el Boletín oficial y puertas del juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Désele intervención al sr fiscal. Dese intervención a la Comuna Cañada Ombú Y la Provincia de Santa Fe para que tomen la respectiva intervención en caso de haber interés fiscal comprometido. Conforme lo establece el art 1905 del CCC inscribábase como litigioso el bien inmueble objeto de esta demanda oficiándose a sus efectos. Autorizase a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley a lo demás oportunamente y si correspondiera....Notifíquese. Fdo Dra Tourn, secretario Dr Rodrigo, juez.-

\$ 200 389317 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del sr Juez a cargo del Juzgado de 1era Inst Civil y Comercial 2da Nominación de Vera (sFe) en autos caratulados ALAYA GERARDO c/ PANZA DELIA FRANCISCA y otros s/

escrituración (expte 487/18) se ha dispuesto notificar por Edictos el siguiente decreto: "Vera, 23 de agosto de 2018. Por presentada domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado désele la intervención correspondiente Por promovida demanda ordinaria por escrituración contra Delia Francisca Pansa y/o titular registral Catalina Binello, domiciliadas donde se indica. Téngase presente la documental acompañada. Resérvese el sobre en secretaria. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a lo demás oportunamente y si correspondiera Notifiquen los empleados Louterio, Meuhaud, Tourn y/o Villar Notifíquese Fdo Dra Fabbro, sec Dr Rodrigo" "Vera 28 de marzo de 2019...Advertido en este estado y atento lo informado por el Registro General de la Propiedad Inmueble (fs6/7) a los fines de evitar futuras posibles nulidades cítese y emplácese a los herederos de la codemandada, Sra Catalina Francisca Binello de Marshal conforme lo dispuesto por el art 597del CPCYC procediéndose a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo: Dra FAbbro sec Dr Rodrigo, juez"

\$ 60 389316 Jun. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1686/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVILA CARMEN LEILA s/Apremio. Cítese de remate a la demandada, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Elido Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Setiembre de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

S/C 394038 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1776/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BURKARD MIGUEL ANGEL s/Apremio. Cítese de remate al demandado, para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Septiembre de 2.018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

S/C 394037 Jun. 24 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-24190911-2 - Año 2019 - ASENSIO, ALCIDES ANTONIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alcides Antonio Asensio, D.N.I. N° 14.653.923, con último domicilio en calle Casabella 613 de Rafaela, fallecido en fecha 18/03/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 10 de Junio de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 158 393783 Jun. 24 Jun. 28

En los autos: Expte. Nro. CALAÓN MIGUEL ANGEL s/Sucesorio 21-24188406-3 (Acumulado a FESSIA, MARÍA DEL MILAGRO y CALAÓN MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, Expte. 949/2008), que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe) a cargo del Dr. Elido Ercole, Juez y de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria, promovido por la Dra. Carolina Pelatti, matrícula 5-292, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Miguel Angel Calaón, DNI 6.303.429, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 18 de Marzo de 2019. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 393805 Jun. 24 Jun. 28

En los autos: Expte. SEGURA DERMIDIA HEBER s/Sucesorio (21-24190573-7), que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe) a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza y de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria, promovido por la Dra. Carolina Pelatti, matrícula 5-292, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Dermidia Heber Segura, DNI 2.624.701, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 7 de Junio de 2019. Dr. Castellano, Secretaria.

§ 45 393804 Jun. 24 Jun. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (3º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CATALINA ANTONIA EMILIA MASSETTO (D.N.I. N° F3.963.763), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ: 21-24191171-0-

MASSETTO, CATALINA ANTONIA EMILIA s/Sucesorio; iniciado el 25 de marzo de 2019. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 28 de Mayo de 2019. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 166 393789 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24188893-9 - VIARENGO BOTTERO, HUGO ALBERTO s/Declaratoria de herederos, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 de la 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Alberto Viarengo Bottero, DNI N°M8.507.769, por edictos que se publicarán por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en Sede Judicial Rafaela, 15 de Mayo de 2019. Fdo.: Natalia Carinelli - Secretaria. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 393792 Jun. 24 Jun. 28

En los autos caratulados CUIJ N° 21-24191696-8 - BUTIGLIERO, JOSÉ ADRIÁN s/Declaratoria de herederos, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. José Adrián Butigliero, DNI N° 14.506.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez - Dra. Carolina Castellano - Secretaria. Rafaela, 11 de Junio de 2019.

\$ 45 393872 Jun. 24 Jun. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Lázaro Sandoval, para que compare/can a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SANDOVAL, LÁZARO s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-25021600-6). Lo que se publican a sus efectos legales. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Dr. José María Zarza, Juez. Publicación: cinco (5) días en diez (10) días. Reconquista (SF), 15 de Mayo de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 393840 Jun. 24 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, de la 3ra. Nominación, de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza, herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante doña María Elena Fernández, D.N.I. N° 26.193.407, para que comparezcan en los autos caratulados: FERNANDEZ MARÍA ELENA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25021293-0 de trámite ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. María Martina Ballario - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza. Reconquista, 3 de Junio de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 393995 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que sea crean con derecho a la sucesión de don BUYATTI MARÍA DE LURDE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 250/2018 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de María De Lurde Buyatti (DNI N° 12,181.322), lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 24 de Mayo de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 394061 Jun. 24
